



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

ORDENANZA N° 11507

Visto:

La presentación efectuada Nota S-2051, L-72, de fecha 24 de noviembre del 2022 por el Sr. Héctor José Sanabria, DNI N° 10.517.179, domiciliado en calle Las Glicinas N° 794, de esta ciudad, donde solicita descuento del cincuenta por ciento (50 %) en futuros pagos, en concepto de O.S.M y T.G.I, correspondiente a la Partida Provincial N°112103.

Considerando:

Que, a través del expediente referenciado en el visto, al Sr. Héctor José Sanabria solicita descuento del cincuenta por ciento (50 %) en futuros pagos, en concepto de O.S.M y T.G.I. correspondiente a su única vivienda familiar adjuntando la documentación correspondiente para la tramitación administrativa.

Que, de acuerdo a los informes y constancias agregadas en las actuaciones administrativas promovidas por el Sr. Héctor José Sanabria, surge con claridad que el contribuyente no se encuentra en condiciones socio-económicas de asumir en su totalidad las obligaciones tributarias municipales.

Que, se corrobora lo anteriormente señalado con la verificación efectuada por la Licenciada en Trabajo Social, que se desempeña en la órbita del H.C.D, la cual expresa; "Datos del grupo familiar conviviente: El señor Sanabria convive con su hija, Maira Alejandra Sanabria de treinta y tres años (DNI: 35.115.430) y la hija de la misma; Jhoseline Camila Bonnin de seis años. La niña concurre a segundo grado de la Escuela N° 83 "Mesopotamia Argentina". Aspectos relacionados a la vivienda: Este grupo familiar convive en la propiedad del solicitante, una casa de material que consta de tres habitaciones, cocina-comedor y baño instalado. Las paredes están revocadas y los pisos son de cerámicos. En la entrevista se refiere que el techo de la misma se encuentra en malas condiciones, que durante las últimas lluvias han tenido problemas por esto; pero por cuestiones económicas no han podido realizar los arreglos necesarios. cuentan con los servicios básicos: luz, agua y gas envasado. Aspectos relacionados a la Salud: El señor Sanabria sufrió hace cuatro años aproximadamente, un accidente cardiovascular; lo que le trajo consecuencias motrices. Actualmente camina con dificultad, padece de descomposturas recurrentes, y por otro lado, tiene problemas de hipertensión y diabetes. Por lo antes expuesto cuenta con CUD (certificado único de discapacidad). Cuenta con PAMI como cobertura médica, por lo cual toda la medicación que requiere mensualmente, en su



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

mayoría, la obtiene por este medio. En la entrevista refiere que a veces necesita abonar suplementos vitamínicos. En el caso de Maira y su pequeña hija cuentan con la Obra Social Municipal y se encuentran en buen estado de salud. Aspectos económicos laborales: Los ingresos con los que cuenta este grupo familiar son los provenientes de la jubilación (mínima) del señor Sanabria; y de los ingresos de su hija Maira como empleada municipal en el sector de estacionamiento medido. Se indaga acerca si se percibe la manutención correspondiente por la niña Jhoseline; a lo cual se responde negativamente; y se refiere que esa situación, en la actualidad, está siendo atendida por una abogada en familia para obtenerla. Cabe mencionar aquí, que años anteriores el señor Sanabria realizaba trabajo informal con la venta de alimentos; pero dado a su delicado estado de salud no puede seguir llevando a cabo dicha actividad. Apreciación profesional: Este grupo familiar cuenta con los recursos económicos para solventar los gastos cotidianos; no pudiendo solventar gastos de otra índole. Es todo cuanto a informar."

Que, este Departamento de Regularización Fiscal aplicando un criterio de justicia considera que el peticionante debe cumplir con la carga pública Municipal de acuerdo a su capacidad económica

Por Ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1º: Hacer lugar de forma excepcional a lo solicitado por el Sr. Héctor José Sanabria, DNI. N° 10.517.179, aplicando descuento del cincuenta por ciento (50 %) en futuros pagos en concepto de O.S.M y T.G.I correspondiente a la partida 112.103, del inmueble ubicado en calle Las Glicinas N° 794, de ciudad.

Artículo 2º: Notificar de la presente al Sr. Héctor José Sanabria, DNI. N° 10.517.179, en el inmueble de calle Las Glicinas N° 794, de ciudad, mediante la oficina de notificaciones del Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los 19 días del mes de agosto del año 2024.- Fdo. Rossana Sosa Zitto -Presidenta- Dr. Facundo Mayoraz Díaz. Secretario-.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 23 de agosto de 2024.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

Mirta Susana Parejas
Jefa Depto. Digestos

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 de agosto de 2024.

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza N° 11.507 de ésta Municipalidad .- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Oscar Alberto Noir
Secretario de Gobierno